



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30/12/2010

**VISTO:** Los antecedentes que obran en el expediente N° 4446/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B 0013-00001494 por la suma de \$ 6.960,00.- presentada por GUETE HECTOR DANIEL la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de Contaduría y al informe N° 3826/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

**Por ello:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el pago de la factura B 0013-00001494, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$6.960,00) presentada por GUETE HECTOR DANIEL CUIT N° 20143414001 CUIT N° 23228552089

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

**ARTICULO 3°.-** Ordenase la emisión de la orden de pago.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, publicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN S.A. N° 3601 2010**

PL. Sec. Adm.
M.B.